



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0292-2020-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2020/ANUPP, presentado el 07 de febrero de 2020, por el presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, sobre invitación a encuentro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, don Orestes Cachay Boza, presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (Anupp), invita al rector a participar en el encuentro con los jefes de imagen, relaciones públicas o responsables de página web de las universidades, con el objetivo de fortalecer la imagen de la universidad pública ante la sociedad y autoridades, que se realizará el 20 de febrero de 2020, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente que don Rodolfo Ramos Ramírez, contratado bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios como técnico de computación e informática en la Oficina de Imagen Institucional (OII), participe en el mencionado encuentro, debiendo autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 20 a 21 de febrero de 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 20 al 21 de febrero de 2020, de don Rodolfo Ramos Ramírez, contratado bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios como técnico de computación e informática en la Oficina de Imagen Institucional (OII), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodolfo Ramos Ramírez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL